



Universidad
del Cauca

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 014 DE 2020

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANALYTICA

Analytica S.A.S como empresa interesada en el proceso asunto, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Con relación a la clasificación del presente proceso, nos permitimos respetuosamente solicitar sean incluidos los siguientes códigos UNSPSC, los cuales están directamente relacionados con el objeto del proceso:

42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131700	Prendas textiles quirúrgicas
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración

RESPUESTA: se acepta la observación por lo que mediante adenda se modificara el pliego de condiciones definitivo en este sentido

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ILUMINA INGENIERIA

1. Teniendo en cuenta que la respuesta a las observaciones y el Pliego de condiciones definitivo se publicó el pasado viernes a las 10:07:23 p.m y 10:08:08 p.m respectivamente, y el plazo para presentar propuestas está contemplado en el Cronograma para el día 01 de julio, por lo cual los interesados en participar no contamos tan solo con un (1) día hábil para presentar las ofertas, se solicita ampliar el plazo de cierre en un (1) día hábil sugiriendo que dicho cierre se efectúe el día 02 de julio.

RESPUESTA: se aceptó su observación por lo que mediante Adenda No. 1 se modificó la fecha del cierre del proceso.



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

2. Dentro del proceso del asunto la Entidad requiere la adquisición de 18 items, sin embargo vemos que tan solo adoptó 4 códigos de clasificación UNSPSC y solicita que se debe estar inscrito en al menos tres (3) códigos. Es claro que la Entidad es autónoma y responsable de estructurar sus procesos de contratación, pero las entidades no pueden desconocer en los procesos de contratación pública la objetividad, proporcionalidad y razonabilidad de los Pliegos de Condiciones, al establecer criterios de imposible cumplimiento para algunos proponentes lo cual limita la pluralidad de oferentes, lo cual va en contra de los principios de la contratación estatal colombiana y se estaría vulnerando el derecho a la Libre competencia que trata la Constitución

Además según lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, literal B. ¿Cómo establecer los requisitos habilitantes? Se contempla: *"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales"*. *Cursiva fuera del texto*

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita a la Entidad modificar e incluir los códigos descritos a continuación, para que más empresas logren acreditar los 3 códigos mínimos que establece la Entidad.

3. Con relación a lo requerido dentro de las características del Termómetro, la Entidad solicita un rango de medición de 32° A 43,9° C, respetuosamente solicitamos se modifique y se permita ofertar termómetros con rango mínimo de medición de 32 – 42°C, siendo posible así, ofertar termómetros con temperaturas que van hasta 42.9 o 43.9, dicha solicitud se efectúa en razón a que el rango de 32 – 42°C abarca la temperatura corporal y es aceptado por el INVIMA, además según lo confirma la medicina, una temperatura corporal normal está entre 35 y 37°C. Hacemos énfasis en que existen en el mercado termómetros con rango de medición hasta 42°C; 42.3°C; 42.5°C; 42.9 que al ser permitidos garantizan pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: *Respecto de la solicitud de incluir otros códigos y en el entendido que se aceptó la observación presentada por la empresa Analytica en el mismo sentido, se considera que indirectamente se dio respuesta positiva a su solicitud; en relación con el rango de temperatura se acepta la observación por lo que mediante adenda se modificara el pliego de condiciones definitivo*



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

4. Con relación al Tapete de desinfección se solicita que las dimensiones sean aproximadas, toda vez que esto no influye en el óptimo servicio que debe prestar dicho elemento. Se sugiere colocar dimensiones **mínimas** como 50*70. De igual manera se solicita permitir tapetes fabricados en hule o caucho. Favor indicar a que tipo de filtros de repuestos hacen referencia, es importante tener en cuenta que la superficies para atrapar mugre y humedad viene adheridos a la base, por tanto no aplica el repuesto.

RESPUESTA: La Universidad se mantiene en las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones definitivo por considerar que se atemperan a las necesidades de la institución

Atentamente,

CIELO PÉREZ SOLANO
Presidenta
Junta de Licitaciones y Contratos



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co